

CONCURSO “LOS ODS EN CASA”

La Federación Asturiana de Concejos (F.A.CC.), entidad sin ánimo de lucro y declarada de utilidad pública, en colaboración con la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo, convoca el concurso “Los ODS en casa” vinculado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Este certamen está destinado a unidades familiares del Principado de Asturias.

Contexto

Los ODS representan principios básicos para facilitar y contribuir a un cambio que ponga fin a la pobreza, proteja el planeta y garantice que todas las personas disfruten de paz y prosperidad. Fueron aprobados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Río de Janeiro en 2012, dando continuidad a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM 2000). Se fijaron un total de 17 Objetivos con 169 metas, que abordan un amplio espectro relacionado con desafíos ambientales, sociales, políticos y económicos a los que se enfrenta nuestro mundo.

Dar una respuesta al cambio climático debe repercutir en la forma en que nos relacionamos con nuestros recursos naturales. Otros objetivos están vinculados a la igualdad de género, la mejorar la salud, erradicar la pobreza, fomentar la paz y las sociedades inclusivas... Estamos ante una oportunidad de actuar en beneficio de la vida de las generaciones futuras.

Los ODS son especiales porque abarcan las cuestiones que afectan a toda la ciudadanía y nos invitan a crear un planeta más sostenible, seguro y próspero para la humanidad, en el que ninguna persona se quede atrás.

En este caso es fundamental buscar la relación con la situación en los denominados países en desarrollo.

¿Qué es el concurso “Los ODS en casa”?

Esta acción tiene como finalidad visibilizar como en nuestro día a día realizamos pequeñas acciones que contribuyen a alcanzar los ODS.

Consecuentemente, las propuestas deben de estar relacionadas en cómo las familias del Principado de Asturias (progenitores, niños y niñas y demás convivientes en la casa) realizan pequeñas acciones que contribuyen a alcanzar algunos: separando la basura en casa, reciclando ropa, muebles, contribuyendo en campañas como “recogida de alimentos”, “limpieza de playas o espacios naturales”, colaboración con causas solidarias en países en desarrollo...



¿Quiénes pueden participar?

Cualquier unidad familiar del Principado de Asturias que, al menos, esté compuesta por tres miembros convivientes. En el caso de familias monoparentales el número de miembros convivientes podrá ser de dos personas.

La participación será a título de alguna de las personas adultas que compongan el grupo familiar, que autorizará la utilización de las imágenes en página web de la Entidad, así como las redes sociales de Facebook y Twitter. Para ello será obligatorio cumplimentar el [formulario de inscripción](#) y la [autorización para la utilización de imágenes](#).

Se establece una única categoría.

Características y Envío de los trabajos

El concurso consistirá en la grabación de un vídeo de no más de un minuto y medio de duración, donde deberán aparecer todos o la mayoría de los miembros de la unidad familiar en el que den respuesta a través del vídeo a dos preguntas básicas:

- ¿Qué hacemos en casa para contribuir a alcanzar los ODS?
- ¿Cómo creemos que, a través de los ODS, contribuimos a mejorar la situación en los países en desarrollo?

La fecha límite para la recepción de los trabajos será hasta las 14.00 horas del 30 de noviembre de 2020. Se enviarán en formato digital a la dirección consolida@facc.info por la persona adulta que decida el grupo familiar. En el Asunto del correo se debe especificar "*Concurso Los ODS en casa.*". Se deberá de cumplimentar el formulario de inscripción y la autorización en la utilización de imágenes.

La F.A.CC. podrá exponer públicamente y a través de su página web (www.facc.info) y redes sociales (Facebook y Twitter), una selección o la totalidad de los videos presentados a concurso así como en sus instalaciones o espacios cedidos por los ayuntamientos.

PREMIOS

Se establece una única categoría con estos premios:

- 1^{er} premio: ordenador portátil de gama media.
- 2^o premio: tablet de gama media.
- 3^{er} premio: Smartphone de gama media.



FALLO DEL CONCURSO

- Fallo del Concurso: 10 de diciembre 2020.
- Publicación y comunicación a ganadores: 11 de diciembre de 2020.
- Entrega de premios: 15 de diciembre de 2020.

Si el número de propuestas presentadas es superior a diez, se podrá constituir una Comisión de Valoración en la F.A.CC. compuesta por cinco personas que seleccionará un mínimo de 5 y un máximo de 10 propuestas de las presentadas, teniendo en cuenta entre otros factores, la relación con la temática y el mayor número de ODS implicados y su vinculación con la cooperación al desarrollo.

Las propuestas seleccionadas se subirán a la página de Facebook del programa [CONSOLIDA](#) (Concejos Solidarios), resultando ganadoras aquellas que hayan obtenido el mayor número de "Me gusta" en la página de [Facebook de Consolida](#), en el periodo que se habilite de votación. Tan sólo se computará como válido un voto por persona o perfil. En caso de empate será una Comisión de Valoración de la F.A.CC. la que de manera motivada decidirá el orden de los premiados.

El periodo de votación será desde las 12.00 h. del 2 de diciembre hasta las 12.00 h. del 10 de diciembre. Ese mismo día, a las 18:00 h. se publicará un post con los resultados del concurso.

ENTREGA DE PREMIOS:

El acto de entrega de Premios se celebrará el martes 15 de diciembre, a las 17.00 h., en el Salón de Actos de la F.A.CC. (Plaza de Riego, 6 – Oviedo). La presencia de al menos una persona representante de los premiados es obligatoria para poder formalizar la entrega del premio. En caso de no asistencia, se considerará rechazado el premio, salvo situación que impida la celebración de este Acto. En este caso se habilitarán medios alternativos para la entrega o envío de los premios.

La entrega presencial de los premios quedará supeditada a la situación epidemiológica de la pandemia de la COVID19 y de las normas higiénico- sanitarias vigentes en ese momento.

Todas las familias participantes recibirán un diploma con la acreditación de participación en el concurso "Los ODS en casa", que se enviará al correo electrónico de contacto facilitado.

OTRAS ESPECIFICACIONES

Quedarán automáticamente descalificados los trabajos presentados que no guarden relación con la temática del concurso, o que contengan imágenes o textos que puedan ser considerados ofensivos, denigrantes o de mal gusto.



También quedarán descalificados aquellos que atenten contra la dignidad de las personas, su sexo, raza o religión.

La F.A.CC. se reserva el derecho a realizar modificaciones sobre las presentes bases o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a las personas participantes y se comuniquen debidamente durante el transcurso del Concurso. En caso de que el Concurso no pudiera realizarse, la F.A.CC. se reserva el derecho a su cancelación, modificación o suspensión comunicándolo previamente en la web www.facc.info.

Las dudas que surjan respecto a los trabajos o sobre estas bases se podrán consultar a través del mail consolida@facc.info y en el teléfono 985 219 870.

Los diplomas de participación se enviarán por email a los correos electrónicos facilitados.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL E IMAGEN

Los trabajos presentados son cedidos gratuitamente a la F.A.CC., que tendrá derecho a publicarlos en los canales de comunicación de la Entidad y medios de comunicación durante un plazo de cinco (5) años.

La F.A.CC. podrá exponer públicamente y a través de su página web (www.facc.info) y redes sociales (Facebook y Twiter), una selección o la totalidad de los trabajos presentados a concurso así como en sus instalaciones o espacios cedidos por los ayuntamientos, pudiendo elaborar materiales de difusión, sensibilización, comunicación o merchandaising que siempre tendrán carácter gratuito.

En el caso de la categoría de vídeo es obligatoria que el grupo participante adjunte la autorización específica para la utilización de las mismas y su difusión por los canales habituales de la Entidad (web, Facebook y Twiter), así como en medios de comunicación. También podrán solicitar en el correo electrónico consolida@facc.info los modelos de autorización.

La F.A.CC. podrá realizar fotografías de la entrega de premios y publicarlas gratuitamente a través de sus canales de comunicación durante un plazo de cinco (5) años. En este sentido se cuidará en todo momento salvaguardar el respeto de imagen de las y los menores, evitando primeros planos y su identificación personal. Si los progenitores y los tutores o tutoras no quisieran aparecer en las fotografías deberán advertirlo expresamente.

PROTECCIÓN DE DATOS

La Federación Asturiana de Concejos informa que los datos que se faciliten para participar en el Concurso y aquellos otros que se recaben en el caso de resultar premiados o premiadas serán almacenados por esta entidad a los efectos tan sólo de este concurso, destruyéndose dos meses



después de su finalización. En ningún caso se utilizarán para enviar comunicaciones comerciales, publicidad o información ajena al propio concurso.

La F.A.CC. garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de los datos facilitados e informa de la posibilidad de ejercitar, conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, por email a dpd@facc.info. La actividad de tratamiento es la "Gestión de Actividades", con el objeto de gestionar los datos de participantes en actividades y eventos. El tratamiento de datos queda legitimado por la Ley 38/ 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006 de 21 de Julio por el que se aprueba su Reglamento de Desarrollo, los Estatutos Sociales de la Entidad y por consentimiento de la persona interesada.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el presente Concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la F.A.CC..

Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir tanto la organización y los participantes en el Concurso se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Oviedo, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.